

INDICE

DOCTRINA GENERAL DEL CONTRATO

ELEMENTOS ESENCIALES, REQUISITOS DE VALIDEZ Y PRESUPUESTOS DE CONTRATO

1. Elementos esenciales (o elementos constitutivos de los contratos. 2. La doctrina tradicional de los <i>essentialia</i> , <i>accidentalia</i> y <i>naturalia negotii</i> . Clasificación de los elementos esenciales en comunes, especiales y especialísimos. 3. Sigue estudio de la doctrina tradicional. Los elementos naturales y los accidentales. Crítica de esta doctrina. 4. Los requisitos esenciales para la validez de los contratos. 5. Concepto de "requisito". Distinción entre requisito y elemento. 6. Enumeración de los requisitos y de los elementos esenciales. 7. Presupuesto	9
---	---

CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Capítulo I

CAPACIDAD DE DERECHO O JURÍDICA DE GOCE Y CAPACIDAD DE OBRAR (DE EJERCICIO)

1. Advertencia preliminar. 2. Capacidad de derecho y capacidad de obrar. 3. Capacidad jurídica o de derecho. 4. Capacidad de obrar. 5. Sigue: Capacidad de obrar. Análisis de las definiciones doctrinarias. Capacidad y efecto jurídico. 6. Fundamentos de la incapacidad de obrar. 7. Examen comparativo de la capacidad jurídica y de la capacidad de obrar. 8. Aspecto terminológicos: crítica de las expresiones capacidad de goce y capacidad de ejercicio	39
--	----

Capítulo II

CLASIFICACIONES DE LA CAPACIDAD

1. Las clasificaciones generales. 2. Capacidad general y capacidad especial. 3. Capacidad atenuada. 4. Capacidad plena y capacidad limitada. 5. Quienes son capaces e incapaces para contratar	63
--	----

Capítulo III

ANÁLISIS CRÍTICO DE ALGUNAS REGLAS Y NOCIONES GENERALES

A) <i>Cuándo debe apreciarse la capacidad.</i> 1. El principio general: la capacidad debe apreciarse al tiempo del perfeccionamiento del contrato. 2. Incapacidad anterior y superviniente del contrato: incapacidad acaecida durante la formación del negocio. 3. El art. 1618 del Código Civil, relativo al momento en que debe apreciarse la capacidad en el contrato de donación. 4. Diferencias entre capacidad y legitimación.....	79
B) <i>La capacidad es la regla, la incapacidad es la excepción.</i> 1. Análisis de esta fórmula. 2. Origen legal y naturaleza de orden público de las normas que disciplinan la capacidad.....	85
C) <i>Capacidad legal de la parte que se obliga.</i> 1. Alcance de esta expresión legal. 2. Donación aceptada por un menor de edad	86
D) <i>Capacidad para contratar. Capacidad para obligarse. Libre Administración de sus bienes.</i> 1. Capacidad para contratar. 2. Capacidad para obligarse. 3. Tener la libre administración de sus bienes	91
E) <i>Capacidad para enajenar (capacidad de disposición) y capacidad para administrar.</i> 1. La doctrina nacional: Guillot, Bayley, Cerruti Aicardi y Peirano Facio. 2. Crítica de la doctrina nacional: sus imprecisiones. 3. Impropiiedad de los conceptos "capacidad para enajenar" y "capacidad para administrar" en el derecho positivo uruguayo. 4. Esta doctrina uruguaya responde a una confusión entre capacidad y legitimación. 5. Actos de administración ordinaria (actos de administración) y actos de administración extraordinaria (actos de disposición).....	96

Capítulo IV

LAS INCAPACIDADES

A) *Incapacidad de derecho*. 1. Incapacidad jurídica especial. 2. Incapacidad por causa de pena 117

B) *Incapacidad de obrar por causas de edad* 123

C) *Incapacidad de obrar por causa de demencia. El régimen del Código Civil*. 1. Fundamento de esta incapacidad. 2. Incapacidad de un menor de edad por razón de demencia. 3. El juicio de incapacidad: la interdicción. Carácter formal y permanente de la incapacidad declarada judicialmente. Irrelevancia de la capacidad natural. 4. Bases del sistema. Incapacidad legal del interdicto e incapacidad natural del demente no interdicto. Naturaleza de la sentencia que decreta la interdicción. 5. Análisis de los artículos 438 y 439 del Código Civil. 6. Publicidad e interdicción. El Registro 127

D) *Incapacidad natural*. 1. La doctrina uruguaya. 2. Capacidad e incapacidad natural. Incapacidad legal y capacidad natural. Capacidad legal e incapacidad natural. 3. La incapacidad natural en el Código Civil uruguayo. 4. El problema de la incapacidad natural en el derecho positivo uruguayo. ¿Es relevante la incapacidad natural? 5. Diferencia de régimen. Prueba de la incapacidad natural. Efectos 149

E) *Los estados intermedios entre la incapacidad total y la capacidad plena del sujeto mayor de edad. Las normas del Código General del Proceso*. 1. El sistema del Código Civil Uruguayo y los Códigos decimonónicos. 2. Las nuevas orientaciones legislativas. 3. La vinculación de la cuestión al campo de las normas tuitivas de los sujetos débiles. 4. Los principios y los fines que inciden en materia de incapacidad del mayor de edad. 5. La inadecuación de la interdicción como instrumento de amparo del sujeto disminuido. 6. Las normas del CGP. 158

Capítulo V

LOS REMEDIOS DE LA INCAPACIDAD DE OBRAR

A) *La representación legal*. 1. Mecanismo de la representación en tanto que remedio de la incapacidad. 2. Sujeto del interés y sujeto de la voluntad. Parte en sentido sustancial y parte en sentido formal. 3. Capacidad para ser parte en el contrato y capacidad para celebrar el contrato. 4. Contenido del poder del representante legal. Artículos 271, 395 y 412. 189

B) <i>Las autorizaciones y aprobaciones.</i> 1. Naturaleza y fundamento de la autorización. 2. Relaciones entre representación y autorización. 3. Distinción entre autorización y aprobación. 4. Requisitos y caracteres del acto autoritario.....	196
C) <i>La asistencia.</i> 1. Noción. 2. Incapacidad del menor habilitado ¿asistencia o autorización?.....	200
D) <i>Estudio del artículo 5° de la ley sobre derechos civiles de la mujer. Actual art. 1971 del CC.</i> 1. Interpretación del giro legal "conformidad expresa de ambos cónyuges". 2. Crítica de la doctrina nacional.	204

Capítulo VI

EFFECTOS DE LA INCAPACIDAD

1. La capacidad como requisito de validez. 2. Incidencia de la incapacidad en el ámbito de las nulidades según la división de estas en absolutas y relativas. 3. Exégesis comparada de los arts. 1279 y 1280. 4. Análisis del inc. 2° del art. 1279. 5. Capacidad y efecto jurídico en función del factor edad. 6. Capacidad y efecto jurídico. 7. Naturaleza de la nulidad que se produce al omitirse la autorización	209
--	-----

Capítulo VI

LEGITIMACIÓN

1. Introducción. 2. Distinción entre capacidad y legitimación. 3. Legitimación y autonomía privada. 4. La legitimación y la regla de que nadie puede transferir más derechos de los que tiene. 5. Cómo debe apreciarse la legitimación para disponer en cada caso concreto. 6. Legitimación para disponer y legitimación receptiva. 7. Relevancia de la legitimación para disponer según la clasificación de negocios jurídicos en obligacionales y dispositivos. 8. Relevancia de la legitimación para disponer en los contratos. 9. Cuando debe apreciarse la legitimación para disponer. La llamada legitimación superviniente. 10. Legitimación primaria y secundaria. Legitimación del no titular. La legitimación aparente. 11. La legitimación receptiva. Su relevancia. 12. Poder normativo negocial y poder de disposición	221
---	-----